 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F13-PR-GPC-01
	Acta de terminación anticipada y liquidación de convenios o contratos	Versión: 5
		Fecha Emisión: 18-07-2024

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO 20250518 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y BEATRIZ MARTHA MADURO SANTAMARÍA.

Entre los suscritos, **GINA MARCELA POPAYÁN RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.275.506** en calidad de Secretaria General Encargada mediante Resolución Número 000296 de 11 de septiembre de 2025, posesionada mediante Acta 059 del 15 de septiembre de 2025, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** con **NIT. 899.999.028-5**, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución 210 de 2022, emanada del Despacho de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y, por la otra parte **BEATRIZ MARTHA MADURO SANTAMARÍA** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 52.251.408**, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de terminación anticipada y liquidación, del **CONTRATO 20250518** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día **12/05/2025**, **LA CONTRATISTA** y **EL MINISTERIO**, suscribieron el **CONTRATO 20250518**, cumpliendo los requisitos de ejecución y perfeccionamiento el día **13/05/2025**.
2. El valor del Contrato mencionado, se pactó por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000) M/CTE**, los cuáles se cancelarían de la siguiente manera: "(...)EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, incluido todos los impuestos, costos y gastos a los que haya lugar".

Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días, independiente al número de días del mes.


PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que **EL MINISTERIO** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: **EL MINISTERIO** hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados de conformidad con el párrafo primero ó de los productos debidamente entregados de acuerdo con lo pactado por las partes en las obligaciones."

3. El plazo de duración se pactó desde la aprobación de los requisitos de ejecución, lo cual tuvo lugar el día **13/05/2025** y hasta el **31/12/2025**.
4. Dicho contrato tiene por objeto: "PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PARA BRINDAR APOYO TECNICO ESPECIALIZADO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, LOGÍSTICA, ACADÉMICA Y DE FINANCIAMIENTO D LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE REFORMA AGRARIA DE LA OAI."
5. **LA CONTRATISTA** presentó a la supervisora solicitud para terminar anticipadamente el **CONTRATO 20250518** teniendo como último día de prestación de los servicios el día 24 de septiembre de 2025, argumentando motivos personales.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F13-PR-GPC-01
	Acta de terminación anticipada y liquidación de convenios o contratos	Versión: 5
		Fecha Emisión: 18-07-2024

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO 20250518 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y BEATRIZ MARTHA MADURO SANTAMARÍA.

6. Que, conforme a lo anterior, la Supervisora mediante memorando No. 2025-170-008596-3 de fecha 24/09/2025, solicitó al Grupo de Contratación proceder a realizar la terminación anticipada del CONTRATO 20250518.
7. Que, adicionalmente, la Supervisora certifica que la contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual durante el periodo comprendido entre el 13 de mayo al 24 de septiembre de 2025 y el pago de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Que, de acuerdo con el reporte de pagos verificada por el profesional especializado del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural remitido al Grupo de Contratación, la ejecución de los recursos del CONTRATO 20250518, presentan el siguiente balance:

RESUMEN

Descripción	Debe	Haber
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 64.000.000	\$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO y PAGADO A LA FECHA	-	\$ 20.800.000
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR	-	\$ 14.400.000
SALDO A LIBERAR	-	\$ 28.800.000
SUMAS IGUALES	\$ 64.000.000	\$ 64.000.000

9. **EL MINISTERIO** a la fecha, adeuda **A LA CONTRATISTA** la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000)** por concepto de honorarios por los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 24 de septiembre 2025 inclusive.
10. **LA CONTRATISTA** al momento de la firma de la presente acta acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, tal como consta en los documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Que, en consecuencia, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:


CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo, el **CONTRATO 20250518** suscrito entre **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y BEATRIZ MARTHA MADURO SANTAMARÍA** teniendo como ultimo día de ejecución el **24 de septiembre de 2025** inclusive, conforme a la solicitud y al certificado de cumplimiento expedido por la supervisora.

CLÁUSULA SEGUNDA: Ordenar el pago de la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000)** por concepto de honorarios por los servicios prestados por la contratista durante el periodo comprendido entre el 1 agosto al 24 de septiembre de 2025 Inclusive.

CLÁUSULA TERCERA: Remitir la presente acta a la Subdirección Financiera del MINISTERIO, para que se efectúe el pago estipulado en la cláusula segunda del presente documento y en consecuencia se libere el saldo no ejecutado del contrato **20250518 por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000)** con cargo al Registro Presupuestal No. **79025**, correspondiente al valor NO ejecutado del **CONTRATO**.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el **CONTRATO 20250518**.

CLÁUSULA QUINTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe dicho pago a que se refiere la Cláusula Segunda.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F13-PR-GPC-01
	Acta de terminación anticipada y liquidación de convenios o contratos	Versión: 5 Fecha Emisión: 18-07-2024

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO 20250518 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y BEATRIZ MARTHA MADURO SANTAMARÍA.

CLÁUSULA SEXTA: Teniendo en cuenta que **LA CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

Elaboró: Wilson Leonardo Celeita – Abogado Grupo Contratos.
 Revisó: Julieta Vence Mendoza – Abogada Grupo Contratos
 Aprobación Plataforma Secop II: Martha Cecilia Pomes Villamil – Coordinadora (E) Grupo de Contratación
 Aprobación Plataforma Secop II: Gina Marcela Popayán Rodríguez – Secretaria General (E)
 Aprobación Plataforma Secop II: Beatriz Martha Maduro Santamaría – Contratista